



BOLETIN OFICIAL  
 DE LA  
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLV

Martes, 12 de septiembre de 1978

Núm. 209

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 6.892

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Angel Hernández Gil, con domicilio en Don Jaime I, número 43, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de vallado de las instalaciones municipales de abastecimiento y saneamiento del barrio de Villamayor.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de agosto de 1978. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 6.893

Por la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos se comunica que está en tramitación el expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Zaragoza, según la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

Lo anterior se hace público a los que estén interesados para que en el plazo de quince días, y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, puedan alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se

pretende, a cuyo fin el expediente estará de manifiesto en la Sección de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico (calle Alfonso XII, número 28, casón del Buen Retiro), de diez a trece horas.

Zaragoza a 30 de agosto de 1978. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 6.894

«Manufacturas Médicas», S. A., con domicilio en Torrejón de Ardoz (camino de la Solana, número 11), ha solicitado de esta Corporación la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del suministro de un respirador volumétrico.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 28 de agosto de 1978. — El Secretario general accidental, (ilegible).

Núm. 6.953

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Concurso de aprovechamiento de pastos

Términos municipales: Sigüés, Undués de Lerda, Urriés y Los Pitanos. Centro Agronómico de Yesa,

Lotés, precio base de licitación, hectáreas y fianza provisional

Núm. 1.	80.000 ptas.	212. 1.600. ptas.
Núm. 2.	120.000 ptas.	340. 2.400 ptas.
Núm. 3.	110.000 ptas.	213. 2.200 ptas.
Núm. 4.	60.000 ptas.	201. 1.200 ptas.

Plazo: Hasta las doce horas del día 28 de septiembre de 1978.

Apertura de pliegos: Doce horas del día 28 de septiembre de 1978.

Lugar: Confederación Hidrográfica del Ebro, Sección de Aplicaciones Agronómicas, en Zaragoza (paseo General Mola, 24).

Pliego de condiciones: En el tablón de anuncios de las Cámaras Locales Agrarias de Sigüés, Yesa y Sangüesa; en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, y en las de la casa de administración del Embalse de Yesa.

Zaragoza a 5 de septiembre de 1978.

Núm. 6.911

#### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 95 de 1978, seguidos a instancia de Alicia Blasco Gimeno y otras, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Luis Vilella Rodríguez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.341.673 pesetas de principal, según sentencia de 13 de julio de 1978, más la de 140.000 pesetas presupuestadas provisionalmente

para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos».

Y encontrándose la empresa Luis Vilella Rodríguez en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de agosto de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.913

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.416 de 1977, seguidos en reclamación de otros conceptos, a instancia de Mariano Gordo Alzamora, contra la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica y otros, sobre otros conceptos, se ha dictado sentencia de fecha 31 de julio, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Mariano Gordo Alzamora contra la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica y contra la empresa «Airesa», sobre prestaciones de jubilación, debo condenar y condeno a la referida empresa a que constituya en el correspondiente Servicio Común de la Seguridad Social el capital coste necesario para garantizar al actor la percepción, desde el 1 de agosto de 1977, de una pensión de jubilación de 2.016 pesetas mensuales, sin perjuicio de la responsabilidad de anticipación que incumbe a la expresada Mutualidad en cuanto a la efectividad del pago de la mencionada pensión».

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a «Airesa».

Dado en Zaragoza a 24 de agosto de 1978.—El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.914

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 93 de 1978, seguidos a instancia de María del Carmen Soriano Pina, contra Enrique Alonso Humanes («Skene»), se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Enrique Alonso Humanes («Skene»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pe-

setas 108.440 de principal, según sentencia de fecha 8 de mayo de 1978, más la de 11.000 pesetas presupuestas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos».

Y encontrándose la empresa Enrique Alonso Humanes («Skene») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de agosto de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.915

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 94 de 1978, seguidos a instancia de Antonio Capitán Jabato y otros, contra Enrique Alonso Humanes y Carlos-Manuel García Fernández («Skene»), se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Enrique Alonso Humanes y Carlos-Manuel García Fernández («Skene»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 314.579,10 pesetas de principal, según sentencia «in voce» de fecha 12 de julio de 1978, más la de 32.000 pesetas presupuestas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose para ello los despachos precisos».

Y encontrándose la empresa Enrique Alonso Humanes y Carlos-Manuel García Fernández («Skene») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de agosto de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.910

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 8.025 de 1978, seguidos a instancia de Antonio Roche Baselga, contra Fermín Pastor Lou («Artículos de Marroquinería Pascó»), en reclamación de cantidad, con fecha 3 de julio de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Antonio Roche Baselga, contra Fermín Pas-

tor Lou, regístrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 24 de octubre de 1978, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes. Remítase copia de la demanda a la AISS para la celebración del acto de conciliación previo».

Y encontrándose la empresa demandada de Fermín Pastor Lou en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 18 de agosto de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.908

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 9.476, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, en nombre e interés de don Jesús Bordonaba Almalé y otros, contra «Comel», S. L., en reclamación de indemnizaciones, con fecha 2 de agosto de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por indemnizaciones, formulada a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Comel», S. L., regístrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 30 de octubre de 1978, a las once horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acúcese recibo a la Delegación Provincial de Trabajo.

Y encontrándose la empresa demandada «Comel», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 25 de agosto de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.907

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, bajo el número 9.105 de 1978, seguidos a instancia de Cástulo Díaz González, contra Mutualidad Laboral de la Construcción y otros, en reclamación por invalidez, con fecha 27 de julio de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, regístrese; se admite a trámite la demanda formulada por don Cástulo Díaz González, contra Mutualidad Laboral de la Construcción y otros, en reclamación por invalidez, cítese a las partes a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente, o en representación en forma; que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado.

Se señala al efecto el día 6 de noviembre, a las nueve treinta horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo, y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda. Recábese de la CTC el expediente del actor.

Y encontrándose la empresa demandada de "Pinturas Balañá", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 25 de agosto de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.909

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 8.798 de 1978, seguidos a instancia de Gabriel Salas García, contra Luisa Nasarre Bielsa y otros, en reclamación de accidente de trabajo, con fecha 20 de julio de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta. Se admite la demanda que en reclamación derivada de accidente de trabajo interpone don Gabriel Salas García, contra Luisa Nasarre Bielsa y otros. Cítese a las partes, Fondo de Garantía, de Seguros, de Accidente de Trabajo y al Servicio de Reaseguros, a la celebración del acto de juicio, que tendrá lugar el día 8 de noviembre, a las nueve treinta horas, advirtiéndoles que deberán comparecer personalmente, o con representación en forma, y que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que dicho acto no se suspenderá aunque dejen de comparecer los demandados.

Recábese del Registro Civil correspondiente certificaciones acreditativas de las fechas de nacimiento de los interesados y de los beneficiarios.

Solicítese de la Inspección Provincial de Trabajo que en el plazo máximo de quince días emita informe relativo a las circunstancias en que sobrevino el accidente, trabajo que realizaba el accidentado, salarios que percibía y base de cotización.

Reclámese de la Comisión Técnica Calificadora la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotográfica o fotostática del mismo y, en su caso, informes relativos a los antecedentes que posean en relación al contenido de la demanda.

Y encontrándose la empresa demandada de Manuel Loma Colón en igno-

rado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de agosto de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.912

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 9.311 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de don Julián Rodríguez Utrillas, contra don Miguel-Angel Arruido Ruz, en reclamación de cantidad, con fecha 1 de agosto de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Julián Rodríguez Utrillas, contra Miguel-Angel Arrudi Ruz, regístrese y fórmense autos.

Se señala el próximo día 15 de noviembre de 1978, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Remítase copia de la demanda a la AISS para la celebración del acto de conciliación previo".

Y encontrándose el demandado don Miguel-Angel Arrudi Ruz en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 29 de agosto de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.951

### Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 5 de septiembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Médicos y Agencias de Publicidad de Zaragoza y provincia, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a las empresas y empresarios que desarrollan actividades publicitarias, siendo los firmantes del acta de constitución don José María Cebollada, don Adolfo Vázquez, don Miguel María Astráin y seis más.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1978. El encargado, Luis Botella.

Núm. 6.952

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 1.º de septiembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Sección Sindical de la C. G. T. Independiente de «Alumalsa», cuyo ámbito territorial comprende el de la mencionada empresa y en el ámbito profesional integra a cuantos trabajadores y técnicos de la misma lo soliciten voluntariamente, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Trillo Heredia, don Angel Ortiz Used, don Manuel Serrano Molina y tres más.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1978. El encargado, Luis Botella.

## SECCION SEXTA

Núm. 6.934

C A S P E

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido fijado el día 17 de octubre de 1978, y horas de las doce y doce y cuarto de su mañana, para la realización de los ejercicios de las oposiciones libres para ser provistas en propiedad una plaza de cabo y otra de guardia de la Policía municipal de esta plantilla, los que tendrán lugar en esta Casa Consistorial.

Lo que se publica para general conocimiento de aquellas personas interesadas.

Caspe a 5 de septiembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.936

R U E S C A

Conforme al Plan general de aprovechamientos forestales de 1978, el día 29 de septiembre se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o delegada, la subasta de los siguientes aprovechamientos de pastos:

A las dieciséis horas del día: Monte «El Pinar», para 300 cabezas de ganado lanar y mes. Tasación, 6.000 pesetas. Plazo de disfrute, anual.

El plazo del aprovechamiento será durante el año forestal.

Los pliegos de proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la hora de comenzar la subasta, siendo la fianza del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda al décimo día hábil siguiente, a la misma hora y condiciones que la primera.

El importe del anuncio y demás gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Ruesca, 4 de septiembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.933

## TORRALBILLA

Aprobado por la Superioridad el Plan general de aprovechamientos para el año 1978, y aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones correspondientes, se sacan a subastas los de pastos y colmenas del monte de propios perteneciente a este Ayuntamiento, y que más adelante se cita:

Dichos pliegos de condiciones permanecerán expuestos al público en esta Secretaría municipal por tiempo reglamentario, celebrándose las subastas, en esta Casa Consistorial, al día siguiente hábil al en que se cumplan los quince días, también hábiles, de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, descontando el día de su inserción.

*Pastos*

A las once horas: Monte «La Dehesa y Valdeyermo», número 126 del catálogo, propiedad de este municipio, para 860 cabezas de lanar. Tasación, 50.000 pesetas. Epoca de disfrute, desde 1 de octubre a 30 de septiembre de 1979.

*Colmenas*

A las doce horas: Monte «La Dehesa y Valdeyermo», para 100 cajas; tasación, 2.500 pesetas.

Se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Si quedase desierta alguna de dichas subastas se celebrará otra segunda, en el mismo local, hora, tasación y condiciones señaladas para la primera, el quinto día hábil siguiente al de la celebración de aquélla.

Torrallbilla, 5 de septiembre de 1978. El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 6.943

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 del actual, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 351 de 1977, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Euromaster», S. A., contra Ascensión Pola Sanjuán y otro, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por ciento; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Un coche «Citroen GS», Z-1430-E; en 90.000 pesetas.

2. Una sierra automática, «Awesto»; en 12.000 pesetas.

3. Un televisor portátil, «Elbe», modelo «Minor»; en 8.000 pesetas.

Total, 110.000 pesetas.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Instrucción**

Núm. 6.861

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Sóteras Casamayor, Magistrado, Juez de instrucción, accidentalmente en el número 3 de Zaragoza, por sustitución de su titular;

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado se tramitan las diligencias previas número 1.826 de 1978-A, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, contra Mariano Grado Tello, en cuyas actuaciones se llama a los perjudicados por los hechos procesales denunciados, consistentes en sustracción de distintos vehículos estacionados en la vía pública, con objetos en su interior, en el barrio de las Delicias, cometidos en noches del sábado, desde hace seis o siete semanas; debiendo de comparecer a declarar ante este Juzgado los perjudicados por tales hechos y cuya identidad se desconoce.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 6.906

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

*Cédula de citación*

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 189 de 1978 de este Juzgado, sobre daños en accidente de tráfico ocurrido el día 18 de agosto de 1978, en el kilómetro 299,750 de la carretera RN-II, por colisión de dos vehículos, se cita por medio de la presente a la súbdita alemana Elke Sackrzewski, quien se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en calle Frailla, número 9), para prestar declaración sobre los hechos, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testimoniar en lo necesario su permiso de conducir, permiso de circulación del vehículo con matrícula KL-YY-96 y certificado del seguro obligatorio del mismo; asimismo proceder a la tasación de los daños causados en el citado vehículo, con apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

La Almunia de Doña Godina a dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 6.932

COMUNIDAD DE REGANTES DE VERA DE MONCAYO

*Junta general ordinaria*

Día 24 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, en el salón de Extensión Agraria.

Asuntos a tratar: Los enumerados en los apartados 1.º 2.º y 4.º del artículo 52 de las Ordenanzas de Riegos de esta Comunidad.

Vera de Moncayo a 1.º de septiembre de 1978. — El Presidente, Pascual Gil.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem id.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

*Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones*